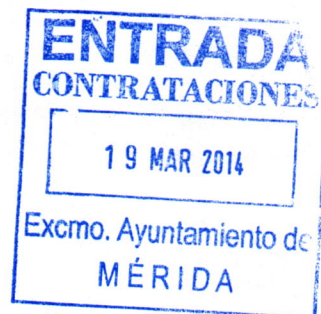


**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO, EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE ACTUACIONES CONTEMPLADAS EN EL URBAN MÉRIDA 2007/2013, PARA LAS ANUALIDADES 2014-2015.**

- 1.- Antecedentes
- 2.- Objeto del contrato.
- 3.- Plazo de ejecución.
- 4.- Presupuesto de licitación.
- 5.- Contenido de la propuesta técnica.
- 6.- Equipos materiales y humanos. Gerencia.
- 7.- Criterio de valoración.



**1.- ANTECEDENTES.-**

EL periodo de programación de fondos comunitarios 2007-2013 ha reforzado la estrategia de desarrollo local y urbano siguiendo las directrices comunitarias de la política de cohesión, uno de cuyos programas emblemáticos es la iniciativa comunitaria URBAN.

La candidatura de Mérida, presentada en 2008, fue aprobada por el Gobierno, iniciándose las acciones a finales de ese mismo año, estando prevista su finalización para el 31 de Diciembre de 2.013, contando con una ayuda Feder de 8.034.061 euros, con una tasa de cofinanciación actual del 80%, por lo que la inversión total asciende a 11.477.230 euros.

La cofinanciación con fondos públicos del proyecto, obliga a aplicar las normativas nacionales y comunitarias vigentes en materia de contrataciones con las Administraciones Públicas, por lo que para el desarrollo de las diferentes actuaciones se estará a lo dispuesto en la legislación nacional que regula la contratación en el Sector Público.

Dados los beneficios que ésta actuación conlleva y a fin de completar su ejecución, se interesó por la Gerencia Urban Merida 2.007-2.013 una prórroga, contestando en Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas que las actuaciones del Urban son subvencionables hasta el 31 de Diciembre de 2.015, sin necesidad de prórroga formal.

El total pendiente de ejecutar (35%) de las actuaciones del Plan Urban es de 3.915.289,88 euros, por lo que esta asistencia técnica deberá poner todas las herramientas para una correcta ejecución y justificación de esos fondos.

**Delimitación de la zona de actuación.-**

La zona de intervención objeto del Plan Urban, está compuesta por los barrios de San Antonio, Cruzcampo, Bellavista y Nueva Ciudad. Estas barriadas cuentan con una población de 13.031 habitantes, distribuidos en una superficie de 64,39 hectáreas.

La zona elegida, presenta notables deficiencias de todo tipo, principalmente sociales y económicas, necesita de una intervención integrada de regeneración urbana para evitar correr el riesgo de que se agudice su marginalidad y se profundice su deterioro.

